

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Carrera 7 No. 12 C 23 P.5 - BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C. Trece (13) de Octubre de dos mil veinte (2020)

Restablecimiento de Derechos  
2017-0793

Conforme al pedimento de la Defensora de Familia del Centro Zonal San Cristóbal y de conformidad al numeral sexto de la sentencia de Restablecimiento de Derechos de la niña **ANDREA JOHANA PULIDO GOMEZ**, se le informa que la Sentencia proferida por este Despacho fue notificada en su oportunidad a la Defensora de Familia y Procurador Judicial adscritos a este Despacho; sin embargo con el envío de la sentencia en mención, a la firmante, ocurrido el 30 de septiembre de la presente anualidad al correo electrónico [MarthaG.Herrera@icbf.gov.co](mailto:MarthaG.Herrera@icbf.gov.co), le hemos comunicado la decisión tomada.

NOTIFÍQUESE

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0109

HOY: 14 de Octubre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA